ISSN-e: 1856-9811

DE LA DICTADURA DE JUAN VICENTE GÓMEZ, A LA TRANSICIÓN DE LÓPEZ CONTRERAS: RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESTADOS UNIDOS Y VENEZUELA 1908-1941

LUIS MANUEL MARCANO SALAZAR*
Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela
luis.marcano@zonavirtual.uisek.cl

Resumen

Este estudio analiza las relaciones diplomáticas entre Venezuela y Estados Unidos durante el periodo de Juan Vicente Gómez y la transición a Eleazar López Contreras. Se examina el papel del petróleo, la influencia de la diplomacia del dólar y la política de Estados Unidos en la región, destacando los cambios en la política exterior venezolana en el contexto de la Segunda Guerra Mundial.

Palabras clave: Diplomacia, relaciones Venezuela-EE.UU., Juan Vicente Gómez, Eleazar López Contreras, petróleo.

* Doctor en Historia (Universidad Católica Andrés Bello) / Estudios de doctorado en Ciencias Mención Derecho (Universidad Central de Venezuela) PHD International Relations and Law (Preston University, Wyoming) Investigador-docente, Universidad Sek. Santiago de Chile. ORCID https://orcid.org/0000-0003-0470-5764.

RECIBIDO: 16-06-2024 / ACEPTADO: 18-08-2024 / PUBLICADO: 20-12-2024

Cómo citar: Marcano S., L. M., (2024). De la dictadura de Juan Vicente Gómez, a la transición de López Contreras: relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Venezuela 1908-1941. *Cuaderno Unimetano*, 2024-2, 51 - 80. https://doi.org/10.58479/cu.2024.149

ISSN-e: 1856 - 9811

CONTENIDO

A manera de introducción 55

Reafirmación del reconocimiento gubernamental: conformación y desarrollo de intereses 57 57

Gómez y la diplomacia del dólar 59

Venezuela: Estados Unidos, la guerra europea 1914-1918 y la postguerra 62 62

Las compañías petroleras extranjeras y norteamericanas en Venezuela 1908-1935 65 65

Reconocimiento del gobierno del general López Contreras: continuidad vs transición 70

Los intereses estadounidenses en Venezuela en el contexto de la Segunda Guerra Mundial: nuevamente el petróleo 72

Consideraciones finales 77

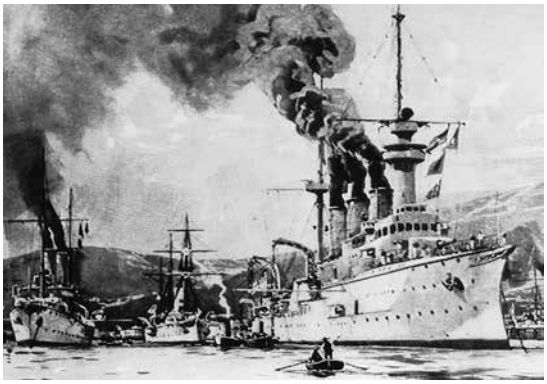

A manera de introducción

La última revolución decimonónica alcanza los albores del siglo XX y echa raíces en las relaciones Venezuela- Estados Unidos en medio de profundas diferencias. Caracas y Washington habían mantenido posiciones lo suficientemente antagónicas como para nunca más retomar la vía de las relaciones diplomáticas[1].

Una circunstancia médica, cambiará el curso de las relaciones bilaterales, luego que Cipriano Castro urgido por realizarse una operación en Alemania dejara provisionalmente encargado del poder al General Juan Vicente Gómez, quien en un proceso de dilaciones y tensiones se va aferrando del mando a partir del 13 de diciembre de 1908[2], al punto de sortear serios inconvenientes con Holanda cuando un navío venezolano fuere capturado por un barco de guerra como represalia ordenada por la Reina[3]. En efecto, Cipriano Castro había franqueado la política exterior de Venezuela sobre anchos márgenes de hostilidad con algunas potencias europeas además de Estados Unidos. La situación tanto doméstica como internacional para el General Gómez no era sencilla y el 21 de Diciembre de 1908 el encargado de los archivos de la Embajada de Estados Unidos en Caracas, John Brewer informó que Gómez ha nombrado un nuevo gabinete y completado su reacción contra Castro, manifestando el interés de arreglar todos los inconvenientes internacionales.[4] Esta circunstancia reafirma que desde los inicios del

1 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. Telegrama del Secretario de Estado norteamericano Elihu Root al representante de ese país en Venezuela, Jacob Sleeper, en el cual notifica sobre la decisión de cerrar definitivamente la Embajada estadounidense en Caracas. Washington D.C, Junio 13 de 1908. Numerical File 4832/9, rollo 414. (Traducción libre del autor)

2 Caballero, Manuel. (2007). Gómez, el tirano liberal (Anatomía del poder). Caracas. Alfadil Editores, pp. 106-109.

3 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. Telegrama de la Embajada de Estados Unidos en Caracas mediante el cual informa que un navío venezolano había sido capturado por un barco de Guerra Holandés. Julio de 1908. Numerial File 3136/81-83, rollo 297. (Traducción libre del autor).

4 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama del Agente*

siglo XX la política doméstica impactará las reacciones internacionales y la política exterior de Venezuela.

En efecto, las tensiones internas entre Gómez y un reducido sector castrista desatan los acontecimientos que originan la proclama de toma del poder el 20 de diciembre de 1908[5] y la consecuente comunicación del gobierno estadounidense para la normalización de las relaciones diplomáticas entre Caracas y Washington[6].

El 27 de diciembre de 1908 llega a La Guaira el navío estadounidense "North Carolina"[7] transportando al alto comisionado William Buchanan[8], encargado de materializar las intenciones de reencontrar los lazos diplomáticos y solucionar las controversias pendientes que habían originado la ruptura de relaciones bilaterales.

Fundamentamos nuestro trabajo en dos preguntas de investigación: ¿fue el petróleo el principal elemento para establecer relaciones entre Venezuela y Estados Unidos en función de un proyecto hegemónico de poder estadounidense?, y ¿Cuáles fueron los elementos que propiciaron dicho encuentro? Desarrollaremos nuestro discurso en el análisis de fuentes primarias recabadas en los archivos nacionales en Washington D.C, cotejándolas con documentos encontrados en los archivos de la cancillería venezolana para tratar de aproximarnos a una objetiva construcción de los hechos y, por lo tanto, a una investigación científica de aporte fundamental.

consular y encargado de los archivos de la Embajada de Estados Unidos en Caracas, Jhon Brewer, al Secretario de Estado norteamericano Elihu Root. Caracas, diciembre 21 de 1908. Numerical File 3136/80, rollo 297. (Traducción libre del autor)

5 ACMRE. Archivo Antiguo. Presidencia de la República. *Proclama de Juan Vicente Gómez al asumir el control del poder. Caracas, 20 de diciembre de 1908.* Doc 12, Carpeta 1.

6 ACMRE. Archivo Antiguo. Estados Unidos. *Comunicación del Secretario de Estado de los EEUU, Eilhu Root, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Dr José de Jesús Paúl.* Washington DC. diciembre 21 de 1908. Expediente del Tribunal de la Haya sobre reclamaciones americanas, 1908-1909, tomo I, vol 176, fs 4-5.

7 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama del Departamento de Estado al representante de ese país en Venezuela, Jacob Sleeper, en el cual notifica sobre el viaje del Buque North Carolina, escoltado por los navíos Des Moines y el Maine, los cuales permanecerán el tiempo necesario en aguas venezolanas para garantizar que Castro no derrocara al nuevo gobierno venezolano.* Washington D.C, diciembre 22 de 1908. Numerical File 3238/9, rollo 414. (Traducción libre del autor)

8 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama del Agente consular y encargado de los archivos de la Embajada de Estados Unidos en Caracas, Jhon Brewer, al Secretario de Estado norteamericano Elihu Root, en el cual continúa su informe sobre la situación política en Venezuela durante los días 13 al 19 de diciembre de 1908. Caracas 27 de diciembre de 1908.* Numerial File 3136, rollo 297. (Traducción libre del autor)

Reafirmación del reconocimiento gubernamental: conformación y desarrollo de intereses

La sola presencia de Juan Vicente Gómez en el poder generó el reconocimiento del gobierno de William Howard Taft de manera inmediata, sin embargo, mucho era lo que debía ser solucionado entre ambas naciones. La raíz del problema tenía connotaciones políticas domésticas originadas en Venezuela y con impacto individual-internacional entre Castro y Roosevelt. Relata Carlos Edsel[9] y así lo corroboran las fuentes primarias documentales, que por el financiamiento otorgado por la asfaltera *New York and Bermúdez Company*, de 140 mil dólares a la "Revolución Libertadora" liderizada por el banquero Manuel Antonio Matos en 1902, que dejó como saldo el fallecimiento de cuarenta mil (40.000) venezolanos, Castro incoa una demanda ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal, el cual sentencia a la compañía estadounidense por 24.178.138,47 bolívares por daños y perjuicios causados a la nación, ordenándose el embargo del lago de asfalto de Guanoco con todas las instalaciones y propiedades norteamericanas.[10]

Una vez Gómez en el poder, las negociaciones entre el Comisionado Buchanan y el Canciller González Guinan producen los protocolos de solución de controversias del 13 de Febrero de 1909 por medio del arbitraje internacional[11] que excluye el reconocimiento de los daños y perjuicios causados a la República, a cambio del respeto de los derechos de las empresas sobre las tierras, maquinarias y otras propiedades estadounidenses[12], asunto que fortaleció las aspiraciones norteamericanas bajo el amparo de la denominada "*diplomacia del dólar*" cuyo objetivo dicotómico se sustentaba en dos grandes esfuerzos: la acción de la diplomacia norteamericana para obtener modificaciones a la legislación aduanal, de los impuestos o del régimen de concesiones del otro país, o a partir de la protección de los intereses norteamericanos por la amenaza o utilización de la fuerza[13].

9 Edsel, Carlos. (1986). *Cipriano Castro y Teodoro Roosevelt* En: *Colección "los grandes conflictos políticos y económicos de nuestra historia".* Caracas. Ediciones de la Comisión Centenario del Nacimiento de Rómulo Gallegos, pp. 9-11.

10 AMRE. Archivo antiguo. *Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Eduardo Blanco al enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela, Francis B Loomis, comentando una nota de protesta producida por Estados Unidos, relativa a la New York and Bermudez Company.* Expediente 1900-1909. Volumen 130 Tomo 38, folios 35 y 35 vt.

11 República de Venezuela. Archivo General de la Nación. Corte Superior de Casación. Archivo Antiguo. Auto: *Alegato sobre el punto previo*. En: *Legajos originales del expediente que cursa ante el tribunal de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya constituido conforme al Protocolo Venezolano-americano otorgado en Caracas el 13 de febrero de 1909. The Orinoco Steamship Company, Limited, alegatos del representante de Venezuela Dr Carlos F Grisanti (1910).*

12 República de Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores (1957). Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales. Venezuela y Estados Unidos. *Protocolo para el arreglo de ciertas reclamaciones, firmado en Caracas el 13 de Febrero de 1909 (aprobación legislativa: 11 de agosto de 1909, ratificación ejecutiva el 17 de agosto de 1909).* Tomo I. 1820-1927.

13 Duroselle, Jean Baptiste. (1965). *Política Exterior de los Estados Unidos: de Wilson a Roosevelt (1913-1945).* México. Fondo de Cultura Económica, pp.24-25.

La política de hegemonía desplegada por Washington sobre sus vecinos del sur constantemente asediados por potencias extracontinentales europeas, como fue el caso del Bloqueo Naval de las costas venezolanas en 1902, generó un proceso de revisión de la doctrina Monroe quien en el mensaje anual dirigido al Congreso estadounidense, el 2 de diciembre de 1823 trató el problema de las Repúblicas iberoamericanas que acababan de obtener su independencia y a la creciente eventualidad de que las potencias europeas intentaran retomar el control sobre sus ex colonias. El presidente Monroe opinaba que los continentes americanos no debían considerarse en lo sucesivo como sujetos a colonización futura por parte de ninguna potencia europea y que cualquier intento de los europeos para extender su sistema a este hemisferio se consideraría peligroso para la paz y seguridad americana, es decir que el continente americano se consideraría vedado para siempre de cualquier imperialismo europeo, prohibiendo su penetración en las Américas.[14] Estos principios, ajustados a las necesidades e intereses del siglo que comenzaba, fueron los fundamentos del tutelaje que ejercería Estados Unidos sobre las naciones latinoamericanas y que justificaría, puertas adentro, cualquier intervención política o militar en las altas esferas legislativas y judiciales. Venezuela, un vecino sobre el cual no se había despertado ninguna codicia en particular, servía para sus intereses geoestratégicos por la ubicación privilegiada y en la resolución de las coyunturas judiciales que involucraba grandes capitales de connacionales.

Con el retorno de Buchanan a Washington, su posterior fallecimiento y el nombramiento de nuevos representantes por ambas partes para la solución inicial de los temas pendientes en el protocolo del 13 de febrero de 1909, se deja en suspenso la formalización del reconocimiento del gobierno norteamericano a la nueva administración venezolana, asunto que preocupará a Gómez en su lucha por el control absoluto del poder, latente la amenaza castrista desde el exterior.

En efecto, el inicio de las relaciones informales se desarrolla sobre la base de intereses internacionales y domésticos de ambas naciones. Por una parte, Estados Unidos buscaba retomar el control del área del Caribe, terriblemente lesionada por la postura nacionalista e antimperialista de Cipriano Castro y por la otra, Gómez necesitaba la asistencia y convalidación de Estados Unidos para el mantenimiento del poder interno, suprimiendo cualquier intento de desplazarle del poder como consecuencia de las acciones de Cipriano Castro[15]. Interés y poder se unen en un proceso de reencuentro de las relaciones bilaterales.

En función de ello, y luego de la convalidación de las pretensiones estadounidenses en la disputa judicial, el canciller venezolano González Guinán informa sobre la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Venezuela mediante comunicado dirigido al Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington Pedro Ezequiel Rojas:

> Venezuela acaba de restablecer su trato diplomático con los Estados Unidos de América, después de haber ajustado con dicha nación los protocolos de 13

14 Lerche, Charles. (1958) *Foreing Policy of the American People.* New Jersey. Englewood Cliffs, p. 145.

15 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Political conditions in Venezuela. 286-530.* 1908. Numerical File 831.00

> de febrero anterior, por modo que la misión que acaba de confiársele cerca del gobierno de Washington, obedece al propósito que anima a la actual administración de cultivar con los Estados Unidos un trato cordial y mutuamente provechoso a los intereses de ambas naciones, la circunstancia de haberse llegado a corto tiempo a solucionar cuestiones que tuvieron a punto de producir entre ambos países un rompimiento que habría afectado de manera notable y profunda sus relaciones, hace creer que usted encontrará en el gobierno norteamericano la mejor acogida y que Venezuela podrá contar con los buenos oficios de los Estados Unidos a fin de lograr un arreglo decoroso de los problemas que aún no se han resuelto con algunos Estados de Europa[16].

Después de satisfechos los asuntos preliminares determinados por los postulados de la diplomacia del dólar y por la necesidad del gobierno venezolano de consolidar el control sobre la estructura de poder nacional, el Canciller González Guinán dibujará con precisión el rumbo de la política exterior hacia Estados Unidos, cuya medida estará balanceada por el logro del apoyo estadounidense en las negociaciones frente a las potencias europeas[17], tema considerado por Gómez de vital importancia.

Gómez y la diplomacia del dólar

Con mucha certidumbre afirma la académica venezolana Wilma Petrhas,[18] Gómez representaría la estabilidad necesaria para las compañías estadounidenses, garantizando la fluidez de las relaciones diplomáticas entre las dos naciones por 27 años.

Sin embargo, Venezuela pudo haber quedado como un "invitado de piedra" en sus relaciones con Estados Unidos si no hubiese sido por otro interés estadounidense advenido a partir de 1913 cuando se descubre el primer pozo petrolero en Venezuela en el campo Guanoco, al completarse con éxito la perforación del pozo Barbabui I. La *Caribbean Petroleum*, dueña mayoritaria de la *New York and Bermudez Company* y subsidiaria de la *Royal Dutch Shell*, intensificó la exploración geológica en todo el territorio nacional y en 1914 perforó también con éxito en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo el pozo Zumaque I, que con su producción inicial de 200 barriles diarios permitió el descubrimiento del primer campo venezolano de im-

16 Consalvi, Simón Alberto. (1991) *De cómo el Primer Canciller de Juan Vicente Gómez, instruyó al Ministro Plenipotenciario en Washington, 1909,* Caracas, Tierra de Gracia Editores, pp. 25-26

17 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama del Alto Comisionado en Caracas, William Buchanan, dirigido al Secretario de Estado Norteamericano, mediante el cual solicita que no se le brinde apoyo al diplomático venezolano, José de Jesús Paúl con misión en Europa, hasta tanto no sea firmado el acuerdo que regularice las relaciones entre los Estados Unidos de América y Venezuela.* Caracas, 28 de diciembre de 1908. Numerical File 4832/74 rollo 414. (Traducción libre del autor)

18 Petrash, Wilma.(2000) *Dos siglos de Relaciones con los Estados Unidos.* En: *Venezuela y los países hemisféricos, Ibéricos e hispanoparlantes, por los 500 años del encuentro con la Tierra de Gracia.* Caracas. Instituto de Altos Estudios de América Latina, Universidad Simón Bolívar, p. 638.

portancia mundial. En efecto, no es hasta ese año cuando se firma un Tratado de Paz General[19] originado por dos circunstancias: 1- el inicio de la guerra en Europa que colocaba a Venezuela en una posición delicada frente a Estados Unidos de seguir con las tradicionales relaciones con las potencias europeas y 2- el interés norteamericano, que aún no había entrado en la guerra, de penetrar con sus empresas los mercados venezolanos dejados por las compañías europeas.

Efectivamente, la primera explosión del petróleo que se da en tierras venezolanas ocurre en el Lago de Maracaibo en el primer cuarto de nuestro siglo, momento estelar de la comercialización. Gómez permitiría a las compañías petroleras actuar con amplias bases en Venezuela a cambio de su ayuda y colaboración, por órgano del gobierno estadounidense, en el sostenimiento del régimen por los años que fuere necesario. Las empresas norteamericanas no escatimarían en sus esfuerzos por explorar y explotar el suelo venezolano que pronto se constituiría en el objetivo de la competencia de grandes y nacientes corporaciones de petróleo[20].

Los primeros años del gomecismo hasta la Guerra de Europa, políticos y diplomáticos estadounidense criticaban con severidad la política interna de los países latinoamericanos, en especial a la Venezuela de Cipriano Castro. Gómez da un giro fundamental al manejo de los asuntos internacionales, particularmente lo relacionado con Estados Unidos cuya "diplomacia del garrote" del presidente Teodoro Roosevelt, había granjeado altos niveles de antipatía e impopularidad en la mayoría de las naciones suramericanas. De tal manera que Secretarios de Estado como Elihu Root[21] no contaban con el aprecio de los líderes hispanos.

Es Juan Vicente Gómez quien da un espaldarazo a la inversión extranjera en Venezuela, testimonio de lo cual fue su discurso de contestación al Cuerpo Diplomático, el primero de enero de 1911:

> …al viejo y estrecho criterio del aislamiento y los recelos, ha sucedido el amplio de la armonía internacional. Y Venezuela necesita brazos y capitales extranjeros para poner en actividad las innumerables fuentes de riqueza con que la naturaleza la ha dotado. Hay paz y garantías. Nuestra tierra anhela el surco fecundo del trabajo honrado y brinda a la humanidad un lugar pletórico de risueñas esperanzas. Confío en que las demás naciones interpretarán en justicia esta nuestra actitud en el actual momento histórico de la vida nacional; y al retribuir vuestros cordiales votos los hago a mi vez por la dicha y prosperidad de cada una de

19 República de Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores (1957). Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales. Venezuela y Los Estados Unidos de América *(Tratado de Paz General, firmado en Caracas el 21 de marzo de 1914). (Aprobación legislativa del 21 de julio de 1915. Ratificación ejecutiva del 30 de Julio de 1915. Canje de ratificaciones en Caracas el 12 de febrero de 1921).* Tomo I. 1820-1927.

20 Picón Salas, Mariano et al. (1975). *Venezuela Independiente. (Evolución Político-Social 1810-1960).* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, p. 336.

21 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Reseña pública del secretario de Estado Elihu Root*. Document File, 1890-1917 (ARC ID 300367), File: 368909. (Traducción libre del autor)

> ellas, de sus gobiernos y jefes de Estado que tan dignamente representáis y por la ventura personal de cada uno de vosotros[22].

El respaldo de Venezuela no era ingenuo ni forzado. A pesar de que el régimen no disponía de un aparato diplomático de envergadura, su política estaba orientada claramente a la satisfacción de dos objetivos: 1- La pacificación del país por medio de la fuerza y para ello debía contar con los capitales extranjeros y 2- La solidaridad de las naciones, en especial de Estados Unidos para detener cualquier intento insurreccional que se germinará desde el exterior. De tal manera que ambos intereses quedarían satisfechos, el de las empresas extranjeras que monopolizarían el negocio petrolero y el del régimen asegurándose su hegemonía con el apoyo de Estados Unidos.

Esta tendencia se mantuvo constante durante el año 1911, de tal modo que en el mensaje del presidente Gómez ante la sesión extraordinaria del Congreso Nacional el 15 de octubre de ese año, expuso:

> "…la pacificación del país, libre de guerras civiles desde 1903, era necesario introducir capital, trabajo, ciencia y experiencias del extranjero para llevar a cabo del Programa de Diciembre; de manera que el gobierno se encontraba estudiando, a petición de ingleses y otros capitales extranjeros, el otorgamiento de concesiones importantes para la explotación de los Recurso de Venezuela"23.

De tal manera que las concesiones otorgadas por el gobierno Venezolano a empresas extranjeras tenían como finalidad financiar la modernización del país a un nivel cosmopolita, arrancando la ruralidad del imaginario venezolano, con lo cual se hacía indispensable la creación de instituciones financieras, carreteras que facilitaran el transporte, hospitales, escuelas y un ejército nacional adecuado a cambio de permitir entre otras prebendas, que las concesionarias lograran el monopolio de navegación del río Orinoco[24], cincuenta años de explotación sobre el lago de Guanoco (otorgada la *New York and Bermúdez Company*[25]) bajo el amparo de la legislación petrolera de 1910 que facultaba tales otorgamientos.

La política exterior de régimen y el desarrollo de su diplomacia dependía del criterio personal de Juan Vicente Gómez. De tal forma que la cancillería no se debía a la discusión o el análisis de los problemas, sino que estaba supeditada a las decisiones del presidente. Las primeras concesiones importantes, muestran el interés personal de Gómez en beneficiar a las compañías estadounidenses por encima de las demás empresas extranjeras, por las mismas

22 República de Venezuela (1971). Alocuciones Presidenciales de año nuevo 1901-1971. *El General Juan Vicente Gómez en contestación al Cuerpo Diplomático. Enero 1 de 1911.* Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República, p. 21.

23 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Mensaje del presidente Juan Vicente Gómez al Congreso en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 1911.*

24 Ibid.

25 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. *Memoria 1911. Exposición*, p. VII.

razones que le asistían para cumplir con los postulados de los protocolos de Washington[26] con la finalidad de proteger las mutuas relaciones. Será el Tratado de Paz de 1914 el que establecería un clima propicio para las relaciones bilaterales en tiempos del conflicto internacional que se avecinaba.

Venezuela: Estados Unidos, la guerra europea 1914-1918 y la postguerra

Desde 1910, Santos Aníbal Dominicci, Ministro Plenipotenciario de la Legación de Venezuela en Alemania observaba los vientos de guerra crispar la geografía europea como consecuencia de las disputas étnicas y territoriales.[27]

Efectivamente, el acontecimiento del 28 de junio de 1914 en Sarajevo, daría la razón al sabio venezolano quien años más tarde renunciaría a sus potestades diplomáticas por rechazar la intención de Gómez de perpetuarse en el poder. El conflicto no se extiende inmediatamente a Estados Unidos, cuya administración observa la Guerra Europea como una oportunidad para monopolizar los mercados venezolanos dejados por las potencias extra continentales[28].

1914 representará para la sociedad venezolana en el exilio, la intención del presidente Gómez de permanecer eternamente en el poder[29], lo cual generará la reacción del régimen de mostrar cierta constitucionalidad en la búsqueda de legitimidad internacional. Eran conocidas las opiniones desdeñosas que los medios estadounidenses reseñaban sobre la figura de Cipriano Castro y encontrándose buena parte de la oposición en Estados Unidos, debía evitarse a toda costa situaciones parecidas. De tal manera que cuando el Congreso le designa para un nuevo período, no acepta y se elige a Victorino Márquez Bustillos como Presidente Provisional para el período 1915-1922[30].

El inicio de las hostilidades en Europa es uno de los indicativos de la dependencia de la política personalista de Juan Vicente Gómez con Estados Unidos. A pesar de las evidentes simpatías de Gómez hacia el imperio del Kaiser[31], Venezuela declara su neutralidad siguiendo

26 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Mensaje del presidente Juan Vicente Gómez al Congreso en sesión de 1912.*

27 ACMRE. Archivo Antiguo. Alemania. Legación de Venezuela, 1910-1911. *Informe realizado por el doctor Santos Aníbal Dominicci, Plenipotenciario de la Legación de Venezuela en Alemania, mediante el cual explica con detalle los problemas políticos europeos.* tomo I, vol II.

28 Consalvi, Simón Alberto.(2000). *La relación Venezuela-Estados Unidos durante la primera mitad del siglo XX.* En: *Venezuela y Estados Unidos a través de dos siglos.* Caracas. Cámara Venezolano-americana de comercio e industria (VENAMCHAM) Pag 195.

29 Colección pensamiento político venezolano del siglo XX. (1983). *La oposición a la Dictadura Gomecista. Liberales y nacionalistas.* Caracas, Congreso de la República. Vol I, p. 235.

30 Arellano, Moreno. Antonio. (1963). *Las siete reformas constitucionales del General Juan Vicente Gómez*. En Separata de la Revista Política, p. 72.

31 Archivo Histórico de Mirafores. Alemania. *"Recortes sobre las relaciones de Gómez y Alemania".* S.E. Caja 117

los pasos de la política exterior del gobierno del presidente Wilson mediante el mensaje anual al Congreso dirigido por el Presidente Provisional Márquez Bustillo:

> En los últimos días de Julio y los primeros días de agosto del último año estalló y se propagó hasta adquirir enormes proporciones que hoy reviste el conflicto europeo, lanzándose a la guerra bajo sus respectivas banderas millones de hombres. Especialísimo cuidado ha tenido el gobierno venezolano en guardar la más estricta neutralidad cumpliendo así sus deberes en la comunidad internacional y patentizando con su proceder, los íntimos sentimientos de nuestro pueblo que en este duelo entre naciones amigas, no se inclina a ninguna más que a las otras, sino que en todas comparte el dolor sus hijos valerosamente muertos en los campos de batalla[32].

Meses después se firma entre las Cámaras de Comercio de Caracas y Estados Unidos un convenio que acogía al arbitraje como sistema para dirimir las controversias comerciales[33]. A pesar de la supuesta constitucionalidad que disponía de dos presidentes, uno electo y otro provisional, el presidente Wilson quien había perfilado su política exterior en una cruzada para la democracia, no observaba con buenos ojos al general Gómez[34]. Sin embargo, durante los primeros tres años de Guerra en Europa, no existieron mayores fricciones entre ambos gobiernos hasta la entrada de Estados Unidos en el conflicto. Será la neutralidad practicada por Venezuela lo que generará discontinuidades en las relaciones bilaterales. Los antecedentes de las tensiones ya venían germinándose desde los años de la administración de Teodoro Roosevelt. En efecto desde esa época las notas diplomáticas estadounidenses[35] informaban sobre la preocupación del gobierno por la posible venta de la Isla de Margarita a los alemanes. Para el año 1917 las fricciones entre el Departamento de Estado del presidente Wilson y Caracas florecen nuevamente por el tema de la posible venta de la Isla. *Preston Buford McGoodwin* Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario desde 1913 hasta 1921 en Caracas informó a Washington sobre las negociaciones Caracas-Berlín para materializar la negociación[36]. Este impase diplomático, llevó a Gómez a reconocer las graves implicaciones que deteriorarían las mutuas relaciones y procedió a rechazar de falsas, las aseveraciones del diplomático estadounidense.

Es a inicios de 1917 cuando los Estados Unidos de América entra al conflicto europeo, situación que concentraría la atención del gobierno del presidente Wilson, dejando las relaciones diplomáticas con Venezuela en estado de inercia debido a la neutralidad que para el

32 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Mensajes Presidenciales. Año 1915*

33 Segnini, Yolanda. (1982) *La Consolidación del Régimen de Juan Vicente Gómez.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, p. 59.

34 Caballero, Manuel. (2007). *Gómez el tirano liberal.* Caracas, Alfadil, p. 117.

35 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Memorándum del Departamento de Estado dirigido a la Legación en Caracas, mediante el cual se solicita aclaratoria de las intenciones del Dictador Gómez de Vender a los alemanes la Isla de Margarita.* Numerical File S 1.1:1908. CIS Serial Set fiche 5411-Venezuela.

36 Polanco Alcántara, Tomás. (1990). *Juan Vicente Gómez, aproximación a una biografía*. Caracas, Editorial Grijalbo Sociedad Anónima, p.248.

gobierno venezolano significaba imparcialidad[37]. La neutralidad de Venezuela se debía a un interés político particular: la necesidad del régimen de permanecer en el poder por lo cual urgía del apoyo de los factores de poder económico nacional, comercial, ferroviario y bancario, muy unidos a grupos mercantiles europeos involucrados en la Guerra. De tal manera que la neutralidad significaba la seguridad de poder seguir contando con los apoyos y tomar partido de uno u otro bando significaría romper el equilibrio político internacional que necesitaba Gómez para garantizar su continuidad en el poder. Tal postura definió las relaciones de Venezuela con Estados Unidos y las demás naciones aduciendo que todos los Estados en disputa eran amigos de Venezuela. Véase que el término de "amistad" era bien entendido por Venezuela a través de los amplios intereses que tenía la nación en salvaguardar las relaciones comerciales, no sólo con Estados Unidos sino con todas las potencias europeas.

Desde Washington, Santos Aníbal Dominici, propuso la constitución de un Congreso de Neutrales, presentando en el mes de diciembre de 1915 el memorándum de Venezuela sobre el derecho de los neutrales ante la Comisión Especial de Neutralidad de la Unión Panamericana,[38].

Será después de 1918 en el contexto de la post guerra y en la cruzada por la Liga de Naciones cuando las relaciones bilaterales encontrarán nuevos o renovados intereses para la dinamización de los encuentros diplomáticos y garantizar reconocimiento internacional de los Estados Unidos al gobierno de Venezuela.

Empero, la adhesión de Venezuela a la Liga de Naciones el 3 de marzo de 1920, cuya aprobación legislativa se registra el 25 de junio del mismo año y con ratificación ejecutiva el 12 de octubre[39] reformulará una acción exterior más próxima a las potencias vencedoras. El gobierno venezolano será muy prudente en las instrucciones dadas a los representantes ante la Primera Asamblea de la Liga de Naciones, doctores Manuel Díaz Rodríguez, Santiago Key Ayala, Diógenes Escalante, y Carraciolo Parra Pérez, exigiéndoles "…prudencia y discreción en el cumplimiento del mandato (…) conferido…"[40], acciones que estarán reflejadas en el imperativo del gobierno en preservar las relaciones comerciales de Venezuela con las naciones europeas y en lo especial con las compañías petroleras vinculadas al capital estadounidense.

Una más íntima relación petrolera entre Estados Unidos y Venezuela se iniciará al concluir la Primera Guerra Mundial con la promoción que los presidentes Harding (1921-1923) y Colidge (1923-1929) realizaron de las empresas petroleras norteamericanas fuera de sus fronteras.

37 Consalvi, Simón Alberto. (2000). *La relación Venezuela-Estados Unidos durante la primera mitad del siglo XX. En: Venezuela y Estados Unidos a través de dos siglos*. Caracas. Cámara venezolano-americana de Comercio e Industria, pp. 196-197.

38 ACMRE. Embajada de Venezuela en Washington. *Memorándum del Ministro Plenipotenciario Santos Aníbal Dominicci sobre el Congreso de los Neutrales.* Estados Unidos. Caja 22. Doc 15.

39 Estados Unidos de Venezuela. Tratados Públicos y acuerdos internacionales (1957). Venezuela y varios Estados *(Pacto de la Liga de Naciones, firmado en Versalles el 29 de junio de 1919.* Caracas. Tomo I 1820-1927, p. 1217.

40 ACMRE. Organismos Internacionales. *Instrucciones a los Representantes Venezolanos a la primera Asamblea de la Liga de Naciones.* Carpeta número 61, fecha 7 de octubre de 1920. Minuta 1035.

Las compañías petroleras extranjeras y norteamericanas en Venezuela 1908-1935

La Venezuela que Juan Vicente Gómez recibe en 1908 es un país rural e incomunicado. Las únicas maneras expeditas de transporte eran por vía marítima y a través de un sistema ferroviario insuficiente para satisfacer las necesidades de comunicación nacional. No será hasta 1910 cuando su gobierno inicie un programa masivo de construcción y reparación de carreteras a nivel nacional. Esto posibilitaría la intensa penetración de las compañías petroleras después de 1912, fecha en la que Gómez cancela cuatro millones de Bolívares remanentes de los protocolos de Washington[41]. Es decir, el cumplimiento de los compromisos buscaba propiciar un nuevo clima de credibilidad y seguridad jurídica.

Desde los primeros años del gomecismo, existía una aguda intención de explotar la riqueza mineral del país, inclusive muchos Ministros Plenipotenciarios venezolanos en Europa se dedicaron a la tarea de promover la riqueza mineral de Venezuela como una buena inversión para el capital extranjero[42]. Precisamente esa era la intención del régimen al derogar al Código de Minas de 1906, cuya normativa desanimaba al capital foráneo, por la Ley promulgada en 1909 que reducía los impuestos mineros de 3 a 1 por ciento de la producción bruta y el canon anual de 2 bolívares a 0,50 bolívares por hectárea. Así mismo, preveía la exoneración de derechos aduanales para equipos mineros[43]. Sin embargo la Ley contenía un error fundamental que era someter toda concesión otorgada bajo legislaciones anteriores al pago de los nuevos impuestos. Esto produjo que el 23 de febrero de 1910, la Corte Federal de Casación la declarare nula, forzándose Gómez a solicitar al Congreso su revisión[44].

Sin embargo, tanto la legislación de 1909 como la de 1910 concedían al Ejecutivo la potestad de otorgar concesiones, lo cual ratificaba el dominio presidencial consagrado en la legislación de 1906. Existía una diferencia que ilustra el poder hegemónico de Juan Vicente Gómez sobre el negocio petrolero, que consistía en la potestad que transfería al presidente para otorgar cuantas concesiones considerare necesarias y la designación de los lugares en los cuales las compañías extranjeras podían ejercer sus operaciones mineras. En nuestra opinión esto generaba un amplio margen para fraguar acciones de corrupción.

Efectivamente, en una carta que dirigió el señor Ascanio Negrete al General Gómez, puede apreciarse su gratitud por haber obtenido una concesión en nombre de su representada, la compañía *Mene Alphalp Mine* en el Zulia, garantizándole el pago inmediato a su persona del 50% de las ganancias netas de la venta de las minas a los inversionistas extranjeros[45].

41 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Mensajes Presidenciales*. Año 1913.

42 ACMRE. Archivo Antiguo. Europa. *Comunicación de José R. Colina Plenipotenciario en Francia a Juan Vicente Gómez.* Dic 1908. 261208

43 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. Memoria 1907-1908. *Introducción,* p. VI.

44 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Diario de Debates de la Cámara del Senado*. 21-06-1910

45 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaría de la Presidencia de la República 1-14 de mayo. *Comunicación del señor Ascanio Negrete al General Gómez.* 12 de mayo de 1909. Caja 15 S.E. Documen-

La cronología de la actividad económica de las compañías petroleras americanas en Venezuela, nos ubica en el año 1910 y sobre los amparos legales y ejecutivos propios de un régimen autocrático. La compañía *General Alphalt Co* que era una subsidiaria de la *New York and Bermudez Company* que explotaba asfalto en el lago de Guanoco, estaba interesada en diversificar su producción y orientarla hacia el petróleo. En mayo de 1910 el Gerente de la Pick Lake Company de Trinidad llegó a Caracas para negociar una concesión petrolera[46], a través de la intermediación del señor Rafael Valladares[47] la concesión fue otorgada en 12 de Julio de 1912 y días después la transfirió a la *Bermudez Company*, aún subsidiaria de la *General Asphalt*[48], todo ello con el conocimiento del General Gómez.[49]

Aquí tenemos un primer indicio de cuáles eran algunos de los intereses que motivaron inicialmente el negocio petrolero en Venezuela. Por una parte, la necesidad del régimen gomecista de eternizarse en el poder y para ello contaba con el impulso económico de las compañías petroleras norteamericanas y británicas. Por la otra, las apetencias económicas y personales del dictador propiciadas por quienes tenían espacio suficiente para lisonjear al benemérito dentro de su círculo de influencia afectiva o familiar. Esto se hace evidente al revisar el caso de la concesión otorgada al General Antonio Aranguren quien, con la ayuda del General Colmenares Pacheco, cuñado del *Benemérito*, para la explotación petrolera en Maracaibo por 50 años, luego la enajena a favor de los capitales británicos interesados en la explotación de esa concesión[50]. En 1913 la *General Asphalt* entró en dificultades económicas obligándose a negociar con los británicos del grupo Shell que luego de estudiar los reportes geológicos preparados por el señor Ralph Arnold[51] decidieron adquirir las concesiones de la *General Asphalt*[52].

to 12.

46 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la Secretaría de la Presidencia de la República 1-14 de mayo. *Comunicación del señor J Proctor, Gerente General, al General Juan Vicente Gómez.* 11 de mayo de 1910

47 El señor Valladares que aparece nombrado en multitud de documentos de la secretaria de la Presidencia, así como del otrora Ministerio de Fomento. Era apoderado judicial de la *General Asphal Company*. Además, de ser un personaje popular en algunos círculos de Caracas lo cual le otorgaba la capacidad de lograr muchos favores gubernamentales.

48 Betancourt, Rómulo. (2007) *Venezuela Política y Petróleo.* Caracas. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, p. 18.

49 *Ibídem Comunicación del señor J Proctor, Gerente General, al General Juan Vicente Gómez*. 11 de mayo de 1910.

50 Archivos del Foreing Office Británico. *Comunicación del Señor Hartford al Señor Grey mediante la cual informa que han adquirido la concesión que fuere otorgada por el presidente Gómez al General Antonio Aranguren por un período de 50 años.* Card Index 368-755.

51 Archivos Nacionales de Washington D.C. Documentos del Departamento de Estado. *Memorándum del Departamento de Estado mediante el cual se hace referencia a la persona de Ralph Arnold quien había trabajado para el Servicio Geológico de EE.UU. (USGS) desde 1900 hasta 1909, y fue durante este período que él llevó a cabo la mayor parte de sus investigaciones sobre los fósiles. En 1910, a los treinta y cinco años, dejó su trabajo en el gobierno y se puso a trabajar para la industria petrolera. En 1911 organizó y dirigió un estudio de los recursos petrolíferos de Trinidad y Venezuela. Más tarde escribió de sus aventuras en un libro, La caza del primer lugar las grandes compañías petroleras - Venezuela, 1911-1916.* CIS Serial Set fiche 4811-Venezuela.

52 Archivos del Foreing Office Británico. *Comunicación del Señor Hartford al Señor Grey* Card Index 368-755.

Es significativo distinguir lo que representó la entrada de *Shell* al negocio petrolero venezolano. Por una parte, se aseguró el desarrollo de la nación en los términos que el gobierno había previsto: políticamente el control absoluto del poder y en cuanto a la infraestructura vial y urbana y en segundo lugar una ventaja económica personal para el General Gómez.

La Shell británica se había convertido en un duro competidor para las compañías norteamericanas, lo que alentó al régimen a mostrar más interés en el negocio del petróleo. En 1914 el otorgamiento de concesiones se convierte en un tema constitucional. Por orden ejecutiva se decreta inalienable todo el petróleo, asfalto y cualquier otra sustancia similar que hasta esa fecha no hubiese sido otorgada por concesión.[53] La intención del régimen era garantizar absoluto control legal y directo del otorgamiento de las concesiones, asunto que fue reforzado por la nueva Constitución de 1914 que aumentaba el poder del gobierno por vía del Congreso para la negociación de todas las nuevas licencias de exploración y explotación:

> Art. 58. La cámara de Diputados y la del Senado, funcionando como cuerpos colegiados tienen las siguientes atribuciones: (…) 10. Aprobar o negar a) los títulos y concesiones de minas y las enajenaciones de tierras baldías y de cualesquiera bienes inmuebles de la Nación…[54]

Nuevamente se intentaba legitimar la potestad autocrática de la dictadura con la intención de cauterizar cualquier sospecha de parcialidad personalista. Esta facultad cedida al Congreso, aumentaba el poder discrecional del Ejecutivo, magnificando los actos de corrupción perpetrados por el entorno familiar de Juan Vicente Gómez, cuyas consecuencias se van a sentir fehacientemente en 1935. Su entorno estaba compuesto por José Vicente Gómez Bello[55], hijo del presidente, Juan Crisóstomo Gómez, hermano de Gómez, y Julio Bello y Carlos Delfino[56], sus nueros. A pesar de la prohibición de otorgar algún tipo de concesiones a personas ligadas con el gobierno o el presidente, éstas se otorgaban a personas cercanas al entorno familiar no sólo a través del Congreso sino por intermedio de decisiones judiciales,[57] en las cuales se ordenaba a los magistrados decidir a favor o en contra de una u otra concesión.

Mientras estos negocios familiares se daban casi a diario, el apetito de las compañías internacionales en disputa por el petróleo, crecía. Con la garantía de que el país estaba destinado a constituirse en un gran productor de petróleo la competencia entre compañías británicas y estadounidenses aumentaba. Estas últimas aspiraban obtener las concesiones otorgadas a nacionales venezolanos y a las compañías británicas. Una prueba de la parcialidad de Gómez

53 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. Memoria de 1914. *Exposición de motivos*, p. XII.

54 Estados Unidos de Venezuela. Constitución de 1914. Artículo 58.

55 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*. Mesa 1 19-51914.

56 Estados Unidos de Venezuela. Congreso Nacional. *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*. Mesa 2 25-4-1915.

57 Estados Unidos de Venezuela. Archivo Histórico de Miraflores. Secretaría General de la Presidencia. Correspondencia Presidencial. *Correspondencia de Pedro Guzmán a Juan Vicente Gómez.* 10 de marzo de 1917.

frente a las negociaciones petroleras puede verse al revisar el caso *Exxon* vs *Shell* estimulando abiertamente a la *Exxon* para que lograse la concesión de *Shell*[58]. Esto originó la intervención de Pedro Cesar Dominici, para entonces Ministro Plenipotenciario en Londres, quien fue interpelado por el *Foreing Office* y las compañías británicas para que interviniera a su favor en torno al caso y explicara a Gómez las consecuencias desfavorables al mercado petrolero venezolano y al capital invertido por los británicos.[59] Frente a la negativa, acudieron al Departamento de Estado logrando los mismos resultados.[60]

Paralelamente, Santos Dominicci, Ministro Plenipotenciario en Washington expuso en una larga comunicación dirigida al canciller Gil Borges el incidente con Julián Arroyo quien en nombre de MacFadden[61] solicitó su asistencia para que interviniera en favor de las compañías norteamericanas[62]. La carrera por el logro de las concesiones en Venezuela no escatimó recursos y pagos a funcionarios venezolanos, siendo el más acaudalado el General Gómez[63].

En efecto, las razones de tanto interés por parte de Gómez y su entorno en favorecerlas residía en la propuesta que Mc Kay representante de la Compañía Petrolera de *Filadelfia* y la *Exxon*, hizo a Gómez y a su Ministro de Fomento de pagarles 1.350.000 dólares por el privilegio de explotar por un año las propiedades de las concesionarias británicas, asunto que de acuerdo a MacGoodwin "…sería muy posible[64]. Los niveles de corrupción del gobierno venezolano eran muy bien conocidos por los oficiales del Departamento de Estado Norteamericano, asunto que aprovechaban ampliamente

La llegada de la Exxon y de otras grandes compañías norteamericanas en medio de estas circunstancias políticas, fueron inspiración para lograr el mayor número de concesiones posibles. La aspiración de Gómez de llenar a Venezuela de Compañías norteamericanas estaba surtiendo su efecto. Era en buena medida señal de reconocimiento no sólo del Departamento de Estado a una gestión que echaba raíces para eternizarse, sino de las más influyentes compañías petroleras norteamericanas en el juego político interno estadounidense.

Una extensa fila de nombres vinculados a la familia Gómez, así como a Victorino Márquez Bustillo, Presidente Provisional y a otros más del entorno gubernamental, sirvieron de intermediarios para el logro de las concesiones estadounidenses[65].

58 Lieuwen, Edwin (1954). *El petróleo en Venezuela*. Berkeley, University of California, p.21.

59 Estados Unidos de Venezuela. Archivo Histórico de Miraflores. Secretaría General de la Presidencia. Correspondencia Presidencial. *Correspondencia de Pedro Cesar Dominici a Juan Vicente Gómez*. 12 de mayo de 1920.

60 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama de Alvey A dirigido a MacFadden el 29 de mayo de 1920*. Numerical File 831/6363, rollo 27.

61 Director de la *Carib Syndicate.*

62 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama de McGoodwin al Secretario de Estado 11-06-1920*. Numerical File 831/6363, rollo 33.

63 Archivo Nacional de Washington, Documentos del Departamento de Estado, *Telegrama de McGoodwin al Secretario de Estado 11-06-1920*. Numerical File 831/6363, rollo 26.

64 Ibid.

65 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaria de la Presidencia de la República. *Comunicación de*

A pesar del cómodo terreno para las compañías americanas, la Ley de Minas de 1920[66] traería algunos inconvenientes entre el gobierno y ellas. Las compañías petroleras tenían instrucciones de "…permanecer y observar el desarrollo de los acontecimientos y reportar a la legación estadounidense cualquier inconveniente y la asistencia de la legación ante el Ministro de Fomento, el presidente provisional o cualquier funcionario…"[67] Esto llevó a un conjunto de reuniones en la legación norteamericana entre funcionarios venezolanos y diplomáticos estadounidenses para determinar cuáles disposiciones de la ley de 1920 debían ser modificadas.[68]

El asunto se resolvió al nivel más alto. En una reunión privada entre Gómez y McGodwin, éste le informó sobre los necesarios cambios en la legislación de 1920 y Gómez replicó asegurándole que en la próxima sesión del Congreso esos cambios serían resueltos. Así aconteció. La nueva ley de 1921 fue presentada y sancionada. De inmediato una comunicación llegó a la legación estadounidense en Caracas informando sobre los recientes cambios a favor de las compañías estadounidenses[69]. Sin embargo, pronto las operadoras de las concesionarias encontrarían la ley de 1921 insatisfactoria por el tema de los impuestos que consideraban muy onerosos,[70] lo que originó, luego de muchas discusiones entre Gumersindo Torres, Pérez Dupuy y otros miembros del gobierno la promulgación de la legislación de 1922,[71] año en el que se va a desarrollar el boom petrolero del Estado Zulia con el resguardo y protección de los intereses de las compañías petroleras estadounidenses.

La creación de la Compañía Venezolana de Petróleo (CVP) significará para Gómez un instrumento de política interna e internacional, toda vez que con los inmensos ingresos se aseguró la lealtad de los funcionarios del gobierno y el mantenimiento del régimen, además de la apetecible estabilidad de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Venezuela hasta 1935, año en el que se iniciará una transición no sólo del sistema político venezolano sino de las relaciones diplomáticas bilaterales entre los dos países conducidas por sus cancilleres Pedro Itriago Chacín y Esteban Gil Borges.

Victorino Márquez Bustillo a Urdaneta Maya. 30 de diciembre de 1920. Caja 24. Documento SE.

66 En julio de 1920 se aprobó la primera Ley de Hidrocarburos, fijándose el mínimo para la regalía en 15%. En esta Ley se estableció también la figura de las reservas nacionales, concepto según el cual, una vez finalizado el período inicial de exploración, la mitad de la superficie explorada revertía a la nación y el gobierno debía negociar esas reservas, obligado por ley, en condiciones más ventajosas para la nación, superando los mínimos en impuestos y regalías. Se redujo además el área de las concesiones y se reafirmó inequívocamente la propiedad estatal de los yacimientos

67 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama de McGoodwin al Secretario de Estado 09-05-1921*. Numerical File 831/6363, rollo 61.

68 Archivo Nacional de Washington, Documentos del Departamento de Estado. *Telegrama de McGoodwin al Secretario de Estado.* Numerical File 831/6363, rollo 61. 09-05-1921.

69 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. Telegrama de JC White al Secretario de Estado Numerical File 831/6363, rollo 79. 17 de Octubre de 1921.

70 Archivo Nacional de Washington, Documentos del Departamento de Estado, *Telegrama de JC White al Secretario de Estado. 3 de marzo de 1922.* Numerical File 831/6363, rollo 79.

71 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. *Boletín del Ministerio de Fomento*. Proyecto de Ley Del Petróleo de 1922. Enero de 1922.

Reconocimiento del gobierno del general López Contreras: continuidad vs transición

Un imaginario de lo que significó la muerte de Juan Vicente Gómez aquel 17 de diciembre de 1935[72] luego de 27 años de férrea dictadura nos conducirá a repensar el rol de las compañías petroleras en la nueva agenda política venezolana. Muchos autores se refieren al gobierno de López Contreras como la transición[73], afirmación que forma parte de un hito importante en la historiografía venezolana. Sin embargo, consideramos que fue un proceso complejo de coyunturas políticas, sociales y económicas impulsado por las fuerzas políticas organizadas y la masa social no organizada que le llevó irremediablemente a constituirse en una forzada transición. El propio discurso de López Contreras, preparado casi en el lecho de muerte del dictador el 17 de diciembre de 1935 y hecho público en la mañana del 18 de diciembre dice del espíritu continuista del nuevo gobierno:

> La inmensa desgracia nacional del fallecimiento del benemérito General Juan Vicente Gómez caudillo ilustre que supo conducir a Venezuela hasta colocarla en el vértice de su actual engrandecimiento, solemniza este momento en que os dirijo la palabra como encargado de la República, puesto a que me han elevado la elección recaída en mí, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Nacional (…) Mis treinta años de servicio en los cuales no he tenido por norte sino el amor a la Patria, el culto y reverencia por la excelsa figura del Libertador y la más acrisolada lealtad a los ejemplos dignificantes de nuestra historia me dan derecho a esperar que el gobierno que presido tendrá la confianza del país, en un anhelo vivificante de consolidación nacional. Tengo plena conciencia de cuáles son los deberes que me demanda la patria en esta hora…[74]

Al enfatizar sobre los 30 años de servicio público, y su apego a obedecer el mandato constitucional, no abandonaba la idea de permanecer en el poder. Por el contrario, su experiencia le permitía avizorar sus deberes futuros a la cabeza del gobierno.

Para la opinión del gobierno estadounidense la situación no era diferente. Desde 1933 Estados Unidos había ingresado en la denominada "etapa Roosevelt del aislacionismo 1933-1937 y la política del buen vecino"[75] bajo la dirección del Secretario de Estado norteamerica-

72 El Heraldo. *Anoche a las 11,45 falleció en Maracay el Benemérito General Juan Vicente Gómez, presidente de la República.* Caracas. 18 de diciembre de 1935.

73 Dentro de este grupo de autores podemos citar a: Tinoco, Elizabeth. (1994) *Comedia y tragedia del Poder (Manual Práctico de Castro a Pérez).* Caracas, Panapo, p. 54/ Ewell, Judith (1999).

74 *El Heraldo. Alocución del encargado de la Presidencia de la República a los venezolanos*. Caracas 18 de diciembre de 1935.

75 Duroselle J. B (1965) *Política exterior de los Estados Unidos 1913-1945.* México, Fondo de Cultura Económica, p.249.

no Cordell Hull[76]. La política de Roosevelt a través del nuevo acuerdo (*The New Deal*)[77] y las profundas presiones domésticas de los venezolanos moldearon al nuevo presidente como la antítesis del dictador que acababa de fallecer. Las élites políticas norteamericanas, así como los oficiales del gobierno veían con mejores ojos la figura de López Contreras a la cabeza del ejecutivo. El interés de la administración estadounidense era preeminentemente económico, dadas las condiciones internas impulsadas por el *New Deal* de Roosevelt. Mientras, en Venezuela el Canciller Gil Borges desarrollaría la denominada Diplomacia Económica por la importancia que otorgó a la política comercial y económica en las relaciones bilaterales[78]

La ratificación del reconocimiento del gobierno de López Contreras por parte de los Estados Unidos se dio en el contexto del proceso de negociación del *Tratado de Reciprocidad Comercial*[79] que duró aproximadamente tres años: desde 1937 hasta 1939. El tema petrolero fue incluido en 1938[80] pues Roosevelt comprendía que este tratado beneficiaría las exportaciones estadounidenses aumentando la influencia de Washington en el acceso a las reservas petroleras estratégicas en la eventualidad de que Estados Unidos participara en una guerra, aspecto que le daría la razón luego de la invasión de la flota imperial japonesa a la base naval estadounidense en *Hawái Pearl Harbor*. De esta manera se constituye el *Modus Vivendi* comercial entre los dos países, incrementándose la ventaja de los inversionistas estadounidenses frente a la industria venezolana.[81]

En el contexto multilateral, Venezuela se retira el 11 de julio de 1938 de la Sociedad de las Naciones inicialmente por razones de orden presupuestario y por la ineficiencia del Organismo Internacional de no poder solucionar los problemas existentes entre los Estados de manera pacífica.[82] Dicha postura de la administración de López tenía un trasfondo político a favor de la propuesta norteamericana de crear una Sociedad de Naciones Interamericanas que refrendarían la doctrina Monroe en la defesa continental contra agresiones extra continentales[83], siendo que los vientos de la guerra europea que se iniciaría en septiembre de 1939 se sentían en los

76 *Ibidem*, p. 261. *"Para Roosevelt, los primeros años de gobierno fue de concentración casi absoluta el sistema doméstico y los problemas económicos, dejando los asuntos exteriores casi absolutamente a su secretario de Estado durante 1933 y 1934".*

77 *Ibidem,* p. 280.

78 Tarre Murzi, Alfredo. (1981) *López Contreras de la Tiranía Libertad*. Caracas, Editorial del Ateneo de Caracas.

79 Archivo Nacional de Washington, Documentos del Departamento de Estado, *Papeles venezolanos relativos a temas políticos y económicos, referencia al Tratado de Reciprocidad Comercial* entre Estados Unidos de Norte América y los Estados Unidos de Venezuela (1936-1940). Numerical File 611-3131. rollo 69.

80 ACMRE. Archivo Dirección de Política Internacional. País: Estados Unidos. Expedientes números: 133 y 181. 1933-1939.

81 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado. *Informes especiales a la Secretaría de Comercio Exterior y Doméstico.* Numerical File 151. (1936-1940).

82 Estados Unidos de Venezuela. Servicio de Información de la Oficina Nacional de Prensa. *Texto de la nota dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores al secretario Avenol*. Cursa radiograma de contestación.

83 Vivas, Gallardo, Freddy. (1981). *Venezuela en la Sociedad de las Naciones 1920-1939: descripción y análisis de una actuación diplomática.* Caracas. Universidad Central de Venezuela, p.331.

predios de Washington y Caracas y el tema petrolero marcaría con preeminencia las agendas diplomáticas de los dos países.

Los intereses estadounidenses en Venezuela en el contexto de la Segunda Guerra Mundial: nuevamente el petróleo

El inicial continuismo del régimen de López Contreras, tal vez se percibía en el contexto socio-político y el económico, a pesar de las nuevas condiciones expuestas en el Programa de Febrero de 1936 y el plan trienal de 1938, pero no se podía apreciar en las concesiones petroleras otorgadas durante los primeros meses de su gobierno. En efecto las publicaciones del Ministerio de Fomento[84] dan cuenta de los contratos especiales y concesiones petroleras que alcanzan al inicio de régimen el millón de hectáreas[85] y que luego con la vigencia de la Ley de Hidrocarburos de 1938 cambiaría sustancialmente al no procederse a otorgar nuevas concesiones.

Las memorias y Cuentas del Ministerio de Fomento entre los años 1936 hasta 1938 ofrecen un paisaje general sobre el estado del arte de las concesiones otorgadas en Venezuela al principio de la transición lopecista: "…*Standard Oil Company de Venezuela*, (…) *Socony Vacuum Oil Company*, (…) *Ultramar exploration Company Limited* (…) y *Texas Petroleum Company*…[86], siendo la de Caripito la primera de las refinerías abierta con una producción de 30.000 barriles diarios[87].

Un balance general del cambio de la política petrolera llevada por el gobierno en el contexto de las relaciones bilaterales lo desarrolló el presidente López Contreras en un extenso mensaje al Congreso en 1938:

> Se ha suspendido el otorgamiento de nuevas concesiones con el fin de conocer lo más íntimamente posible el valimiento de nuestras tierras y obtener luego para la nación los mayores proventos. A este efecto, se están realizando estudios geológicos y geofísicos en zonas posiblemente petroleras.
>
> Han sido extinguidos derechos de concesiones de Hidrocarburos que abarcan una superficie de 3.874.709,66 hectáreas (…) En vista de que la producción total de petróleo apenas refinado en el país un cinco por ciento, el Gobierno Nacional, con el propósito de fomentar la refinación de nuestros petróleos en Venezuela ha estipulado como una de las ventajas especiales en el otorgamiento de conce-

84 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. *Revista de Fomento, extraordinario "B" de 1940*.

85 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. *Memoria del Ministerio de Fomento. Concesiones de hidrocarburos. 1937.*

86 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. *Memoria del Ministerio de Fomento. Concesiones de hidrocarburos. 1937.*

87 Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Fomento. *Memoria del Ministerio de Fomento. Concesiones de hidrocarburos. 1938.*

> siones durante los últimos tres años el establecimiento de diversas refinerías; y fue en ejecución de una de esas cláusulas que le Ejecutivo Federal celebró con fecha 20 de diciembre próximo pasado un convenio con la *Standard Oil Company of Venezuela*, por el cual dicha compañía se obliga a construir en el país una refinería en el lugar situado cerca de la confluencia del río Caripe con el río San Juan, en el Distrito Piar del Estado Monagas, con capacidad de manipulación no menor de dos mil trescientos ochenta y cinco metros cúbicos diarios de petróleo crudo, o sean quince mil barriles. Por Resolución de 30 de diciembre último se aprobaron los planes del proyecto y la construcción de la obra en referencia. Otra empresa, *The Caribbean Petroleum Company*, en ejecución de otro convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal y la *Venezuelan Development Company Limited*, asociada a aquella, ha efectuado trabajos de ensanche en la refinería de San Lorenzo, y se espera que la capacidad de la Plata exceda de dos mil metros cúbicos diarios.[88]

Es evidente que el proceso de negociación entre la nación y las compañías petroleras generaría ciertas tensiones y ajustes, justificadas por el conjunto de reformas jurídicas que permitiera obligar a los concesionarios al cumplimiento de nuevas prestaciones. En efecto, López ya creía que los nuevos contratos debían realizarse sobre la base de "…división y participación…"[89] en las ganancias y no únicamente respecto a los impuestos, refrendado en las tradicionales contrataciones por medio de las cuales la nación salía desfavorecida.

Los nuevos acontecimientos en el contexto de la Comunidad Internacional, colocaría sobre el tablero de las relaciones bilaterales y en las negociaciones con las compañías petroleras, diferentes matices que requerirían de tratamientos especiales, sin que ello significara, retornar a la política gomecista que vulneraba el interés nacional.

El 1ero de septiembre de 1939 las tropas de Adolfo Hitler invaden la ciudad libre del Danzig polaco, desatando la furia nuevamente en las fronteras de las naciones europeas. Este problema generará la detenida observación de los analistas del Departamento de Estado norteamericano sobre Venezuela y su petróleo. Las razones eran obvias, la situación geográfica privilegiada del país y su riqueza, insumo indispensable del aparato bélico norteamericano.

Un año antes, la legación diplomática estadounidense había sido elevada a embajada, designándose al frente como plenipotenciario al diplomático Francis Patrick Corrigan[90] quien llega a Caracas mientras ocurrían los acontecimientos europeos. La historiografía estadounidense

88 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaría de la Presidencia de la República. *Mensaje del General Eleazar López Contreras presidente de la República*. Enero de 1938.

89 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaría de la Presidencia de la República. *Mensaje del General Eleazar López Contreras presidente de la República*. Enero de 1936. Caja 2.

90 Archivo Nacional de Washington, Documentos del Departamento de Estado. *Designación del embajador Frank Corrigan en la Embajada de Estados Unidos de Norte América ante el gobierno de los Estados Unidos de Venezuela. Septiembre de 1939.* rollo 95.

mantiene un esfuerzo común en afirmar que la política exterior del presidente Roosevelt al inicio de la Segunda Guerra Mundial era la de mantenerse alejado de los problemas de Europa[91].

La política de neutralidad estaba conteste con la homónima "cultura de paz entre las naciones" que proclamaba la administración lopecista[92]. Es así como el 5 de septiembre de 1939 el presidente Roosevelt decreta la política de neutralidad como protección de la política exterior frente a la guerra de Europa notificándoselo de inmediato al gobierno venezolano[93]. Sin embargo, debe advertirse que el Decreto de Neutralidad del gobierno venezolano fue hecho público el 4 de septiembre de 1939, un día antes de la declaración estadounidense.

La política venezolana de neutralidad no fue promovida o influenciada por el Departamento de Estado, toda vez que formaba parte de una política de Estado que había adoptado Venezuela en los tiempos de Gómez cuando sobrevino sobre Europa la Primera Gran Guerra. Era pues, una postura dinámica para refrendar el espíritu de neutralidad a partir de instrumentos legales por medio de los cuales se prohibía a los navíos de cualquier nacionalidad utilizar instrumentos bélicos en los puertos venezolanos y en las aguas territoriales, además que definía los deberes y derechos de los buques mercantes para el respeto de las normas de neutralidad[94].

Para la reconstrucción y análisis de los hechos es relevante observar de los documentos de Washington y de Caracas, la importancia geoestratégica de Venezuela para Estados Unidos, por su condición de país petrolero, su proximidad al Canal de Panamá y a las colonias europeas que rodeaban en el Caribe al país, lo cual le hacían frágil de cualquier ataque extra continental[95].

Las consecuencias de la Guerra en Venezuela se vieron de inmediato. El desabastecimiento de productos importados, generado por las medidas estadounidenses de preservar la materia prima para destinarlos a la campaña bélica que se avecinaba para ellos. Frente al inminente peligro que representaba la extensión de la guerra en Europa en 1940, el canciller Esteban Gil Borges en el contexto de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores presentó un *Proyecto de Resolución* según la cual, cualquier acción contra alguna nación de América sería considerada como un ataque contra todas, tesis que será conocida como la *Doctrina de Defensa y Solidaridad Continental*.[96]

91 Schulzinger, Robert D.(2002) *U.S. Diplomacy since 1900.* Oxford University Press.

92 República de Venezuela (1971). Alocuciones presidenciales de año nuevo 1901-1971. *General Eleazar López Contreras, 1ero de enero de 1940*. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República.

93 Ministerio de Relaciones Exteriores. *Memoria. Libro Amarillo*. 1941.

94 Tarre Murzi, Alfredo. (1981) *López Contreras de la Tiranía a la Libertad*. Caracas, Editorial del Ateneo de Caracas, pp. 343-344.

95 Archivo Nacional de Washington. Documentos del Departamento de Estado, 89. *Telegrama de Corrigan al Secretario de Estado. 3 de marzo de 1940.* Numerical File 607-3031

96 Petrash Wilma. *Dos siglos de Relaciones con los Estados Unidos. En Venezuela y los países hemisféricos, Ibéricos e hispanoparlantes, por los 500 años del encuentro con la Tierra de Gracia.* Caracas. Instituto de Altos Estudios de América Latina, Universidad Simón Bolívar, 2000, p. 641 y Jiménez Melean, Rafael Simón. *50 años de política exterior de Venezuela 1908-1958*. Caracas, editorial El Centauro, 2006, p. 139.

La Guerra y los desafueros humanos no conocen de treguas. A pesar de la política de neutralidad del gobierno lopecista, la presencia de submarinos alemanes en aguas del Caribe entorpeció el comercio naval, al punto que un carguero venezolano fue hundido por un submarino alemán en 1942. Estas condiciones de inseguridad, sumadas a la expropiación petrolera ocurrida en México, que hubiera estimulado el crecimiento de la producción de petróleo en Venezuela, generaron un descenso en la producción.[97]

El suceso mexicano fue utilizado por el Departamento de Estado, directamente bajo la orientación de Cordell Hull, quien, para prevenir posibles expropiaciones, presionó a las compañías petroleras que operaban en Venezuela, para que aceptaran un precio básico que beneficiaba más al gobierno de López Contreras, a pesar de los fallos de la Corte Federal y de Casación venezolana que les favorecía. Estas negociaciones significaron la ejecución de la política del buen vecino que buscaba asegurar la cooperación venezolana en la defensa hemisférica.[98]

Las relaciones con las compañías estadounidenses y los resultados de la política petrolera en el contexto del conflicto mundial son explicadas en el Mensaje al Congreso por el presidente Eleazar López Contreras el año 1940.

Es significativo apreciar cómo se hace un balance positivo de las gestiones legales realizadas para producir los cambios esperados por el gobierno para que las compañías petroleras refinaran el crudo en Venezuela:

> …en el primer período de la guerra se caracterizó por la disminución en el consumo del petróleo, a causa de las restricciones impuestas al abastecimiento civil, al ritmo lento de la guerra, durante el invierno de 1939-40, y a las dificultades de trasporte. En diciembre se verificó una pequeña reacción, que se incrementó en enero y febrero, y que se espera continúe. La explotación de petróleo alcanzó un total de 27.500.000 toneladas métricas en 1940, mostrando una reducción de 10,12% con respecto a la obtenida en 1939. La suma, calculada en dólares, de las divisas entregadas por las compañías petroleras durante el año de 1940, también acusó una reducción de 15,76% sobre los años anteriores; pero los impuestos fijados por la Ley de Hidrocarburos produjeron al Erario noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil veinticuatro bolívares con ochenta y cinco céntimos (Bs 91.836.024,85) suma que representa una disminución de solo un 0,33% con respecto a la ingresada el año anterior. En cambio, la acción perseverante del Gobierno en el sentido de fomentar la refinación de nuestro petróleo en el propio país continúa ofreciendo resultados halagadores. En virtud de las nuevas instalaciones con que ha sido dotada esta rama de la industria petrolera en la República, la cantidad de petróleo refinado fue en 1940 de cuatro millones

97 Pratt, Julius. (1964) *Cordell Hull. Volume II. Memorias de los Secretarios de Estado*. United States of America. Robert Ferrell Editor. Pag 688 (Traducción libre del autor).

98 Ibid.

> (4.000.000) de toneladas aproximadamente con un aumento de 98,25 sobre la cantidad refinada el año anterior…[99]

Es importante rescatar que estos beneficios logrados por el gobierno se daban en el contexto de la negociación del *Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos*, que reiteramos, tenía un objetivo político de revalidar la política del *Buen Vecino* desarrollada por el gobierno de Roosevelt y contar con la asistencia de Venezuela en la defensa del hemisferio respecto a las islas del Caribe, en especial las colonias francesas, que frente a la ocupación alemana a partir de 1940 y desafiando al gobierno títere de Vichy recibieron la protección de Estados Unidos y sus aliados del Caribe, entre los cuales Venezuela era de sustancial importancia.

Por otra parte, la política petrolera ejecutada por la administración de López Contreras, no sólo facilitó el establecimiento de un nuevo estilo de relaciones bilaterales con Estados Unidos bajo la sombra indeleble del *New Deal*, sino que proporcionó los medios adecuados para la satisfacción de las múltiples necesidades que vivía la colectividad rural de occidente, como por ejemplo el compromiso adquirido por las empresas petroleras *Venezuela Oil Concesión Limited* y la *Caribean Petroleum Company* de surtir de gas para uso doméstico, industrial y comercial a ciudades como Maracaibo.

Luego de muchas aguas, nos resulta clara la transición del modelo pretoriano-autocrático de Juan Vicente Gómez al inicial continuismo que supo ver luces a la transición de la mano de las presiones políticas internas y de las relaciones con Estados Unidos. Al final de su gobierno, López Contreras esbozará su condición de líder social preocupado por el porvenir de la nación en el manejo de los asuntos petroleros: "…Aunque fácil hubiera sido para el gobierno arbitrar fondos para el desarrollo del las diversas obras emprendidas en el país, otorgando nuevas concesiones petroleras, asumí la responsabilidad de suspender toda la negociación de esta naturaleza desde 1938, por creer que esa medida contribuiría a valorizar la riqueza petrolera, al mantener sus reservas para ulteriores operaciones, hay para la explotación directa, o para lograr más tarde que los contratistas pagasen los beneficios justos que tiene derecho la Nación"[100].

Consideraciones finales

Eleazar López Contreras dirigía un gobierno que se debatía entre el nacimiento de una insípida democracia y el aferrado continuismo gomecista que se resistía a desaparecer. El Programa de Febrero de 1936 será expresión, como una radiografía, tanto de las intenciones del gobierno lopecista como de las posteriores acciones que dirán del contenido de sus políticas no

99 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaría de la Presidencia de la República. *Mensaje del General Eleazar López Contreras presidente de la República. Enero de 1940.*

100 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaría de la Presidencia de la República. *Mensaje del General Eleazar López Contreras presidente de la República. Enero de 1941.*

completamente democráticas, pues no ofrecía alternativas políticas nuevas, ni absolutamente autoritarias; una verdadera transición en pugna con los intereses domésticos e internacionales dentro de los cuales emergerán con meridiana claridad las manos del Departamento de Estado norteamericano, mientras, la estructura interna gubernamental era conmovida por presiones de nuevas fuerzas políticas y estudiantiles en la Pastora y en la Plaza Bolívar[101] que clamaban por cambios sustanciales que propiciaría el distanciamiento de la nueva administración de la impopulares prácticas del gomecismo.

1936 va a estar marcado por una intensa actividad política, a pesar de las limitaciones de la libertad de expresión ordenada por el gobernador del Distrito Federal, Félix Galavis, sobre las publicaciones en diarios de circulación nacional y de radiodifusión[102].

El nuevo gobierno continuará bajo la observación estadounidense, toda vez que desde 1931 hasta 1934 el gobierno norteamericano apostaba por la figura de López Contreras. Así lo refieren cables diplomáticos entre la Embajada de Estados Unidos en Venezuela y el Departamento de Estado: "… (López Contreras, es) …la persona más idónea en el país para mantener el orden alejado del estilo sanguinario de Gómez…"[103].

Este espaldarazo va a significar que López contaría con el apoyo estadounidense siempre y cuando mantuviera el orden, estabilidad que aportaría beneficios a las compañías petroleras norteamericanas. En efecto, se apartará por completo de la persecución física de sus adversarios, limitando ésta al juego político y al mal uso de la Justicia y el Derecho. A sus enemigos los acusará de comunistas, prohibiendo dichas organizaciones, pero, no les someterá a martirios y asesinatos. Por el contrario, procederá a la eliminación de los partidos y a la expulsión del país a sus principales líderes, justificando dichas medidas en la necesidad de mantener el orden público. Políticas que van a recibir el beneplácito del gobierno estadounidense[104]

El petróleo va a constituirse con mayor rigor en un elemento de equilibrio en las relaciones de Estados Unidos y Venezuela a la sazón de dos variables condicionantes: 1- el orden proclamado por un gobierno que pretendía divorciarse lentamente de los factores autocráticos y autoritarios del gomecismo y 2- el respeto por ciertos derechos fundamentales a través de los cuales se podría advertir la inconsistencia de un gobierno que permanecería al ritmo de las múltiples contradicciones que se planteaba al contrastar las aspiraciones democráticas, con las políticas de eliminación de los partidos políticos y expulsión de sus principales representantes.

101 *La Esfera*. *Imponente Manifestación del 14.* febrero 16 de 1936.

102 *La Esfera*. *Control sobre las publicaciones y radiodifusiones*. Febrero 13 de 1936.

103 Archivo Nacional de Washington, Documentos de la Embajada de Estados Unidos en Venezuela 1931. *Telegrama dirigido al Departamento de Estado mediante el cual informan sobre la situación política del país.* (traducción libre del autor). Numerical file 6160/6067.Rollo 31.

104 Archivo Nacional de Washington, Documentos de la Embajada de Estados Unidos en Venezuela 1936. *Telegrama dirigido al Departamento de Estado mediante el cual informan sobre la situación política del país.* (traducción libre del autor). Numerical file 6158/6843.Rollo 32.

La huelga petrolera del 14 de diciembre del año 1936[105] va a poner a prueba los valores presentes en el gobierno de transición y los intereses en torno a los Estados Unidos. La huelga se va a dar y los patronos americanos no van a ceder.

El 28 de diciembre los huelguistas reciben una propuesta del gobierno[106] de manos del inspector del trabajo, que nada beneficiaba a los trabajadores. Finalmente, el presidente López Contreras en un ejercicio autoritario da por finalizada la huelga mediante Decreto Presidencial.[107]

A pesar de que el gobierno va a convalidar los intereses de las compañías petroleras norteamericanas protegidas desde Washington[108], buscará establecer un marco de legalidad vulnerado por el régimen personalista de Juan Vicente Gómez, cuyos notorios actos de corrupción tergiversaron los objetivos del otorgamiento de concesiones.

Así ocurrió, que cuando el abogado José Loreto Arismendi intentara una acción en resguardo del patrimonio nacional contra las compañías petroleras deudoras de buena parte del impuesto debido a la nación, el gobierno gomecista a través de tribunales manipulados procedió a declarar sin lugar la pretensión. No es sino con el gobierno de López que la acción, nuevamente intentada por el mismo letrado, fuere declarada con lugar y obligadas las empresas petroleras al pago de la suma de 15.625.491,98 bolívares por vía de sentencia emanada de la Corte Federal y de Casación en resguardo del patrimonio nacional[109].

Además del petróleo, tema de seguridad nacional para Estados Unidos y que gobernará los intereses y las agendas políticas en los años por venir, el problema de movimientos totalitarios belicistas en Europa, generará que el tema de la paz fuese una tendencia obligada en el imaginario político de los Estados Unidos y en la ejecución de sus relaciones Internacionales.

Prosiguiendo esta tendencia, el presidente Roosevelt convocó a una *Conferencia por la Paz* que se realizó en Buenos Aires en 1936[110]. El objetivo que buscaba Estados Unidos era flanquear un bloque latinoamericano contra las economías europeas hostiles, postura que el gobierno de López Contreras evadió acogiéndose en una fórmula multilateral por medio de la cual no fuera excluida la Sociedad de las Naciones, de la que Venezuela era miembro[111]. Sin

105 Diario *Ahora. Para hoy a las 6 de la mañana se anunciaba la huelga de los obreros petroleros del Zulia.*14 de diciembre de 1936.

106 Diario *Ahora. Los huelguistas reciben proposiciones*. 28 de diciembre de 1936.

107 Estados Unidos de Venezuela. Archivo de la secretaría de la Presidencia de la República. *Decreto del presidente de Venezuela General Eleazar López Contreras que declara la huelga de los trabajadores petroleros como un acto ilegal.*

108 Fuenmayor, Juan Bautista. (1976) *Historia de la Venezuela Política Contemporánea 1899-1969*. Tomo III vol. I, pp. 57-58.

109 *El Universal*. *Compañías petroleras son condenadas al pago de 15.625.491,98 Bolívares*. Marzo 30 de 1938

110 Unión Panamericana. *Actas de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz*. Buenos Aires 1936.

111 Ibid.

embargo, Venezuela no logra un papel de preponderancia en la Conferencia por su postura institucional ante el foro[112].

Al final de su gobierno, López va a estar alineado con las realidades presentes en la Comunidad Internacional, debatiéndose entre las pugnas domésticas propiciadas por los comunistas y las severas críticas realizadas por el Partido Democrático Nacional. Una nueva guerra ya echaba raíces en tierras europeas y Estados Unidos, abandonando la neutralidad, asistirá a los británicos en su lucha contra la Alemania de Hitler.

La política exterior estadounidense tendrá desde las postrimerías del gobierno lopecista al petróleo venezolano como punto fundamental en su agenda de defensa como consecuencia de los acontecimientos europeos y las posibles eventualidades de su participación plena en la Segunda Guerra Mundial.

112 Ibid.